



ACTA DE PRESENTACION, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDIACION SIMPLIFICADA N° 016-2023- OEC-MDCH-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA) DEL SALDO DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL PARQUE FÁTIMA EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523792

En la ciudad de Chorrillos, a los 17 días del mes de Agosto del 2023, el órgano encargado de las contrataciones designado mediante Formato N° 4 de fecha 31.07.2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2023- OEC-MDCH-1, Adquisición de Madera para encofrado (puesto en obra), se procede con revisar y verificar las ofertas recibidas por el seace.

1. Sobre el órgano encargado de las contrataciones:

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la adjudicación simplificada, asimismo la normativa de contrataciones del estado faculta al OEC la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención:



Órgano encargado de las contrataciones OEC	Ramón Arturo Del Águila Alvarado	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Logística
--	----------------------------------	---------	---	-------------	---------------------------

2. De los participantes:

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el seace, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2023-08-05 00:02:18.0	Válido
2	10238543148	CALLAÑAUPA PALMA YRENE	2023-08-14 17:24:45.0	Válido
3	10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	2023-08-10 12:20:28.0	Válido
4	10283155094	GUINEA PEREZ OMAR	2023-08-07 13:58:42.0	Válido
5	10408152441	CHIPANA PALOMINO FREDY	2023-08-14 21:52:31.0	Válido
6	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	2023-08-05 05:58:53.0	Válido
7	20486230852	MADERERA GUZMAN F & H EIRL	2023-08-14 20:03:54.0	Válido
8	20568975422	CORFEMAD E.I.R.L.	2023-08-09 22:14:15.0	Válido
9	20601924715	SERVICIOS CORPORATIVOS AMAZON E.I.R.L.	2023-08-11 12:25:41.0	Válido
10	20604297002	TECMASS SOLUTIONS E.I.R.L.	2023-08-08 17:09:38.0	Válido
11	20605220631	MULTISERVIS ALTA E.I.R.L.	2023-08-09 15:57:27.0	Válido



12	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	2023-08-08 20:48:14.0	Válido
13	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	2023-08-06 11:27:22.0	Válido
14	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2023-08-12 15:45:31.0	Válido

3. De la presentación de ofertas:

En el día y hora establecida en el cronograma, los postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través del seace.

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20604297002	TECMASS SOLUTIONS E.I.R.L.	15/08/2023	22:27:48	Valido

4. De la Admisión de las ofertas

Acto seguido después de identificar la propuesta, se procede a evaluar las ofertas en el orden que fueron presentadas, todo con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios y la lectura de las ofertas económicas de los postores, el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro del **Anexo 1**.

5. De la Evaluación de las ofertas.

Continuando con la Evaluación de ofertas, el órgano encargado de las contrataciones a cargo de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas; concluyendo que el postor en condición de ADMITIDO pase a la etapa de EVALUACION a fin de determinar el ORDEN DE PRELACION, el mismo se puede revisar en el cuadro del **Anexo 2**.



6. De la calificación de las ofertas.

Culminada la etapa de Evaluación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación se procede a la Etapa de Calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente Procedimiento de Selección, el resultado de la calificación se detalla en el cuadro del **Anexo 3**.

7. Otorgamiento de la Buena Pro.

Habiéndose culminado con la evaluación y calificación el órgano encargado de las contrataciones procede con el otorgamiento de la buena pro¹ al postor, conforme se detalla a continuación:

¹ Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, RLCE, “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de



Nomenclatura	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-OEC-MDCH-1
Nro de Convocatoria	1
Objeto de Contratación	Bien
Descripción de Objeto	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA).
Razón social del postor ganador	TECMASS SOLUTIONS E.I.R.L.
Monto Adjudicado	S/ 130,000.00

El órgano encargado de las contrataciones – OEC acuerda, publicar a través del “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”, los resultados de la verificación de la documentación admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



Ramón A. Del Águila Alvarado
Órgano Encargado de las Contrataciones
OEC

las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.”, y ;
Numeral 76.3 del artículo 76. Otorgamiento de la Buena Pro “Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”.

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16 -2023- OEC-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA) DEL SALDO DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL PARQUE FÁTIMA EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523792

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS

N°	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS	ANEXO	POSTOR 1
			TECMASS SOLUTIONS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	PRESENTA/ CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (...)	-	PRESENTA/ CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	PRESENTA/ CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	PRESENTA/ CUMPLE
e)	Ficha Técnica, en cuyo documento se describa o desprenda el cumplimiento de las requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas del capítulo III.	-	PRESENTA/ CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	PRESENTA/ CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 5	-
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 6	PRESENTA/ CUMPLE
Resultado de la Verificación			ADMITIDO

	DOCUMENTACIÓN DE FACULTATIVA	ANEXO	TECMASS SOLUTIONS E.I.R.L.
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-	-
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N°10	Si



ANEXO N° 2

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016 -2023- OEC-MDCH-1

ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA) DEL SALDO DE LA OBRA DEL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DEL PARQUE FÁTIMA EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS
PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523792

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	TECMAS SOLUTIONS E.I.R.L.
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	80	S/. 130,000.00
PUNTAJE		

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	20	Acredita Plazo de entrega Anexo 4
PUNTAJE		20.00

Se otorga Bonificación del 5 % sobre el Puntaje Total, por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa	5%
ORDEN DE PRELACION	1°
PUNTAJE TOTAL	105



ANEXO 3

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023- OEC-MDCH-1	
ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADO (PUESTO EN OBRA) DEL SALDO DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL PARQUE FÁTIMA EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHORRILLOS PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2523792	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	TECMAS SOLUTIONS E.I.R.L.
ORDEN DE PRELACION	1°
A. CAPACIDAD LEGAL	
A.1 HABILITACION	
NO APLICA	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>Para el ítem, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 590,348.75 (Quinientos Noventa Mil Trecientos Cuarenta y Ocho con 75/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Para el ítem, en el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 59,034.88 (Cincuenta y nueve mil treinta y Cuatro con 88/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de pisos en porcelanato de alto tránsito y/o pisos laja y/o pisos mármol y/o piedra natural; y/o pegamento para porcelanato exterior extrafuerte.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	<p>El postor presenta acredita experiencia requerida, y condición de micro y pequeña empresa para lo cual presenta la Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) y adjunta la constancia de acreditación Remyte</p>
RESULTADO	CALIFICADO

